

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

Siendo las doce horas del día 8 de septiembre del año dos mil veintidós, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; con fundamento en lo establecido por el artículo 30 Bis de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como los artículos Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; estando presentes los Servidores Públicos, Maestro en Derecho, Rey Antonio López Vázquez, Representante Legal de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; Lcda. Mónica Alejandra González Cabezas, en suplencia del Maestro Rey Antonio López Vázquez, Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género y Enlace de Mejora Regulatoria, designada mediante oficio número UMB/210C3001000100S-0665/2022, de fecha 2 de septiembre de 2022; M. en G. E. Beatriz Barrera Castañeda, Directora Académica y Vocal; asimismo, los servidores públicos, M. en E. Julio Mejía Gómez, Coordinador de Unidades de Estudios Superiores y el Ing. Angel Betuel Flores Fuentes, Subdirector de Servicios Educativos como Invitados Permanentes;; se reunieron en Primera Convocatoria para llevar a cabo la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;**
2. **Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;**
3. **Asuntos para los que fue citado el Comité;**
 - 3.1 Presentación para conocimiento del pleno de la designación del Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario;
 - 3.2 Aprobación del Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
 - 3.3 Presentación del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2022 y, en su caso, aprobación del Reporte Trimestral correspondiente;
4. **Asuntos en Cartera;**

Seguimiento de Acuerdos;

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DESARROLLO DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de Quórum Legal.

El Maestro en Derecho Rey Antonio López Vázquez, en representación del Maestro Juan Jaffet Millán Márquez, Rector de esta Institución Educativa y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, dio la bienvenida a los presentes, solicitando a la Secretaria Técnica Suplente, informara sobre la existencia de quórum legal; en virtud de ello, se realizó la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación.

La Secretaria Técnica Suplente del Comité, en uso de la voz, dio lectura al contenido del Orden del Día propuesto; una vez concluida sometió a consideración de los presentes, el Orden del Día de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo UMB/CIMR/40/01/2022: Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Cuadragésima Sesión Ordinaria.

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, la Secretaria Técnica Suplente, en uso de la palabra da continuidad a los siguientes puntos:

3. Asuntos para los que fue citado el Comité.

3.1 Presentación para conocimiento del pleno de la designación del Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

De conformidad con el Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, mediante oficio número **UMB/210C30010/375/2022**, de fecha 24 de agosto del año dos mil veintidós, el Maestro Juan Jaffet Millán Márquez, Rector de esta Institución Educativa y Presidente de Comité Interno de Mejora Regulatoria, tuvo a bien designar al Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género, Maestro en Derecho Rey Antonio López Vázquez, como Enlace de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y, en consecuencia, Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Institución Educativa.

Acuerdo UMB/CIMR/40/02/2022: El pleno del Comité, se da por enterado de la designación del Maestro en Derecho Rey Antonio López Vázquez, Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género, como Enlace de Mejora Regulatoria y, en consecuencia Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

3.2 Aprobación del Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

En este acto, la Secretaria Técnica Suplente del Comité, solicita a los presentes la dispensa de la lectura del Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en virtud de haber sido firmada por sus integrantes con antelación, moción aceptada por todos los integrantes del pleno.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Acuerdo UMB/CIMR/40/03/2022: Se aprueba por unanimidad el Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

3.3 Presentación del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2022 y, en su caso, aprobación del Reporte Trimestral correspondiente.

Prosiguiendo con el desarrollo de la Sesión, la Secretaria Técnica Suplente, refiere que la adecuada implementación de la mejora regulatoria consiste en la creación de normas claras, trámites y servicios simplificados a través de los procesos de calidad regulatoria estableciendo objetivos, prioridades y acciones inmediatas, con el fin de garantizar que los marcos regulatorios se justifiquen y sean de buena calidad a través de mecanismos de evaluación, que permitan mejorar su desempeño y calidad de los servicios.

En este contexto y con el propósito de llevar a cabo la revisión de nuestro marco regulatorio, es indispensable establecer los objetivos, líneas de acción y actividades específicas, mejorando la calidad e incrementando la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos, incentivando a su vez la transparencia; implementar los mecanismos necesarios a efecto de facilitar la realización de trámites, incluir la realización de los mismos a través del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información, asegurando transparencia y una mayor eficiencia; por lo que se presenta el Tercer Reporte del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.

Respecto a la cédula número **001** correspondiente a los **Lineamientos para la Implementación del Buzón Naranja de la Universidad Mexiquense del Bicentenario**, la Abogacía General e Igualdad de Género cuenta con la integración del articulado al 80%; sin embargo, derivado de los Criterios de Evaluación para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, emitidos por la CEMER, se visualiza un avance del **30%** en las actividades proyectadas por lo que hasta en tanto se cuente con la validación y aprobación por parte del H. Consejo Directivo y por el Comité Interno de Mejora Regulatoria respectivamente, se apreciará un avance referente a lo programado. Atento a ello, el Titular del Órgano Interno de Control, refiere que se debe dar agilidad al proyecto normativo, en virtud de contar tan sólo con 3 meses para su cumplimiento y a la fecha no se visualiza un avance considerable.

Ahora bien, la Cédula **002**, relacionada con el **Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario**, mediante oficio número UMB/210C3001000100S-0889/2021, de fecha 7 de diciembre de 2021, se remitió a la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación para obtener visto bueno, en su caso; asimismo, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0899/2021, se remitió el proyecto normativo a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas, con el objetivo de que sea revisado y, en su caso, se emitan las observaciones y/o sugerencias con la finalidad de robustecer el proyecto normativo.

Atento a ello, en fecha 28 de abril de 2022, mediante oficio 2100400001000S/CCL/1483/2022, la Coordinación de Conflictos Laborales de la Secretaría de Educación, emite las observaciones y sugerencias del instrumento normativo; en este sentido, personal de la Abogacía General e Igualdad de Género, en coadyuvancia con el Departamento de Recursos Humanos, realizaron la revisión y efectuaron las adecuaciones pertinentes a efecto de subsanar las observaciones y sugerencias emitidas por la Secretaría de Educación, con la finalidad de contar con la versión preliminar del Instrumento normativo.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Atento a ello, el pleno del Comité refiere que el proyecto será valorado con la finalidad de considerar la viabilidad de contar con un instrumento nuevo o continuar con el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario vigente, mismo que fue publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México en fecha 31 de agosto de 2011.

Por lo que respecta a la cédula número 003, **Reglamento para la Obtención del Grado Académico de los Estudiantes de Posgrado de la Universidad Mexiquense Del Bicentenario**, en fecha 24 de agosto de 2022, a través del oficio número UMB/210C3001020000L/168/2022, la Dirección Académica remite la versión final del instrumento; por lo anterior, en fecha 30 de agosto del año en curso, mediante oficio número UMB/210C3001000100S-0657/2022, se remitió el proyecto normativo a la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, con la finalidad de contar con la opinión jurídica correspondiente, para estar en posibilidades de someterlo a consideración del Comité Interno de Mejora Regulatoria, contando con un avance del 100% respecto de la integración del articulado correspondiente; en este sentido, de los avances programados de conformidad con de los Criterios de Evaluación para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, emitidos por la CEMER, se visualiza un avance del 30% respecto de lo programado.

En este acto, el pleno del Comité sugiere implementar los mecanismos suficientes con la finalidad de acelerar las gestiones pertinentes a efecto de contar con el proyecto normativo y los dictámenes correspondientes para estar en posibilidades de llevar a cabo la publicación oficial.

Atento a lo anteriormente expuesto, y de no existir más comentarios, se sometió a consideración del pleno la aprobación de los reportes de avance, por lo que el pleno del Comité se da por enterado de los avances correspondientes, aprobando los formatos respectivos.

Acuerdo UMB/CIMR/40/04/2022: El Pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, dando por aprobado el Tercer Reporte Trimestral.

4. Asuntos en Cartera;

4.1 Seguimiento de Acuerdos.

En este punto, el Secretario Técnico del Comité, presenta el seguimiento de los acuerdos pendientes, haciendo referencia a cada uno de ellos.

Vigésima Sesión Ordinaria
CIMR

Septiembre 22, 2017

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/20/006/2017	El pleno del Comité solicita se implemente las acciones pertinentes a efecto de llevar a cabo la actualización y/o elaboración de los Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas adscritas a este Organismo Público Descentralizado.	En fecha 23 de agosto de 2022, mediante oficio número UMB/2210C3001000100S-0633/2022, se solicitó al Titular de la UIPPE, informe respecto de los mecanismos empleados a efecto de contar con los instrumentos referidos. En ese sentido, en fecha 23 de agosto de 2022, a través del oficio número UMB/210C30010003000S-113/2022, el Titular de la UIPPE remitió la Matriz de

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

		<p>seguimiento correspondientes, por lo que se da a conocer el estatus respecto de los Manuales de Procedimientos de la Universidad:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>En Proceso</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>En Proceso de Dictaminación</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Publicados</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>49</td> </tr> </tbody> </table> <p>EN PROCESO</p>	Estado	Cantidad	En Proceso	40	En Proceso de Dictaminación	5	Publicados	4	Total	49
Estado	Cantidad											
En Proceso	40											
En Proceso de Dictaminación	5											
Publicados	4											
Total	49											

Trigésima Novena Sesión Ordinaria
CIMR

Junio 16, 2022

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/39/01/2022	Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/39/02/2022	El pleno del Comité, se da por enterado de la designación del Lcdo. Jorge Ambríz Navarro, Titular del Órgano Interno de Control, como parte integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/39/03/2022	Se aprueba por unanimidad el Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/39/04/2022	El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, dando por aprobado el Segundo Reporte Trimestral correspondiente.	CONCLUIDO

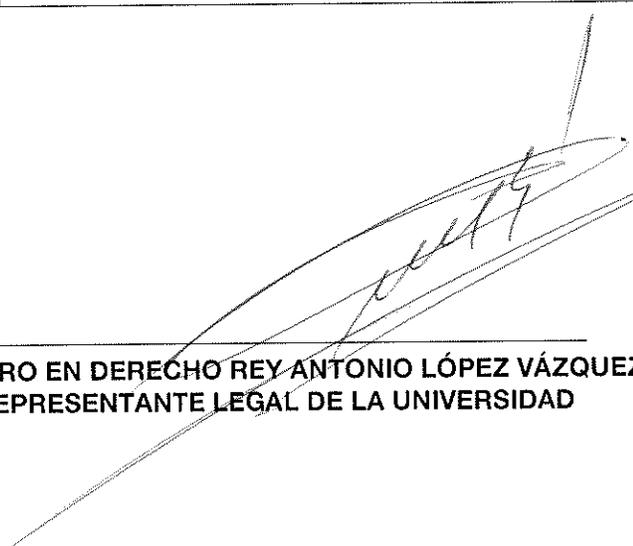
"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Cierre del Acta

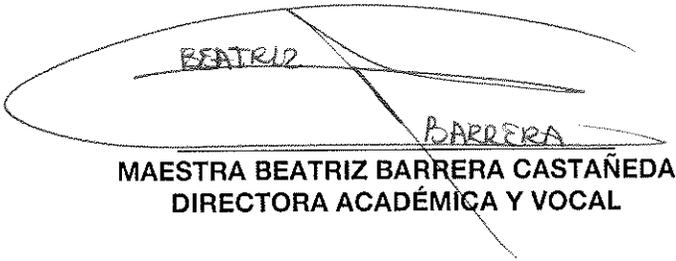
Habiéndose cumplido el objetivo de la presente, se declara formalmente cerrada la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, siendo las trece horas con veinte minutos del día 8 de septiembre del año dos mil veintidós, en el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México.

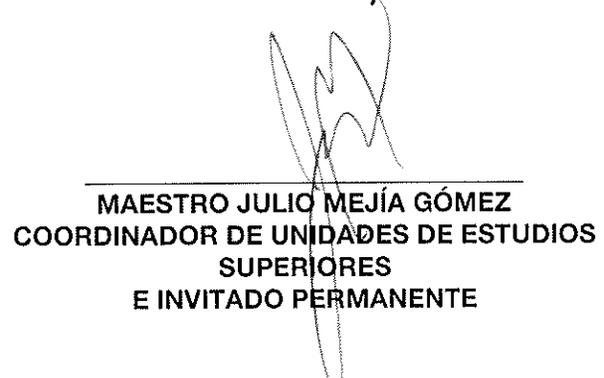
ACUERDOS

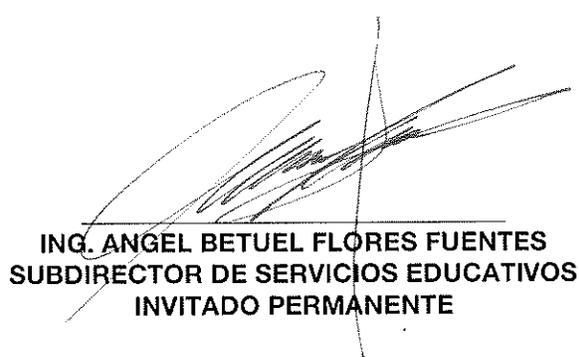
UMB/CIMR/40/01/2022	Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Cuadragésima Sesión Ordinaria.
UMB/CIMR/40/02/2022	El pleno del Comité, se da por enterado de la designación del Maestro en Derecho Rey Antonio López Vázquez, Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género, como Enlace de Mejora Regulatoria y, en consecuencia, Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
UMB/CIMR/40/03/2022	Se aprueba por unanimidad el Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
UMB/CIMR/40/04/2022	El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, dando por aprobado el Tercer Reporte Trimestral correspondiente.

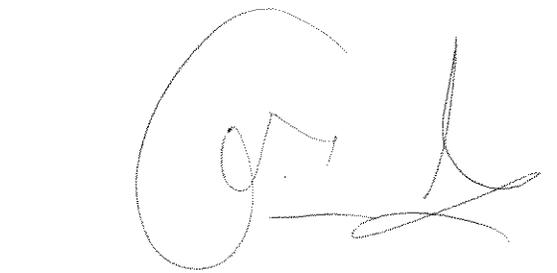

MAESTRO EN DERECHO REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"


MAESTRA BEATRIZ BARRERA CASTAÑEDA
DIRECTORA ACADÉMICA Y VOCAL


MAESTRO JULIO MEJÍA GÓMEZ
COORDINADOR DE UNIDADES DE ESTUDIOS
SUPERIORES
E INVITADO PERMANENTE


ING. ANGEL BETUEL FLORES FUENTES
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INVITADO PERMANENTE


LCDA. MÓNICA ALEJANDRA GONZÁLEZ
CABEZAS SUPLENTE DEL MAESTRO REY
ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ
TITULAR DE LA ABOGACÍA GENERAL E
IGUALDAD DE GÉNERO Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ

Oficio de Suplencia UMB/210C3001000100S-0665/2022

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 8 de septiembre de 2022, misma que consta de 7 hojas escritas únicamente por el lado anverso de sus caras.